



PATRONATO DEL REAL ALCÁZAR Y DE LA CASA CONSISTORIAL

El Teniente de Alcalde Delegado de Hacienda, Administración y Transformación Digital, en virtud de la delegación de competencia atribuida por resolución de Alcaldía núm. 921, de 30 de septiembre de 2024, ha adoptado resolución número 479 de fecha 29 de junio de 2026 con el siguiente tenor:

“En el Boletín Oficial de la provincia de Sevilla número 104 de 2 de junio de 2026, se publicó anuncio de exposición al público del expediente de modificación presupuestaria número 2026/0050 del Presupuesto del Patronato del Real Alcázar y la Casa Consistorial, que fue aprobado inicialmente por el Excmo. Ayuntamiento Pleno en su sesión celebrada el día 28 de mayo de 2026.

Habiendo transcurrido el plazo de quince días hábiles abierto a efectos de que los interesados legítimos pudieran formular las reclamaciones oportunas, sin que conste que se haya presentado ninguna, se entiende definitivamente adoptado el acuerdo inicial, de conformidad con lo dispuesto en el art. 177.2 en relación con el 169.1 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

En consecuencia, en uso de las competencias atribuidas mediante Resolución de Alcaldía núm. 921, de 30 de septiembre de 2024, **RESUELVO:**

PRIMERO: Entender definitivamente aprobado, por no constar la presentación de reclamaciones, el expediente número 2026/0050 de modificación de créditos.

SEGUNDO: Ordenar la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de la presente Resolución, así como el resumen de la modificación presupuestaria aprobada:

CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS:

Capítulo	Denominación	Importe
4	Transferencias corrientes.....	15.000,00 €
	Total créditos extraordinarios.....	15.000,00 €

Patio de Banderas, s/n. 41004 - Sevilla. Tel.: 954 22 46 87
www.alcazarsevillla.org

Código Seguro De Verificación	rzp1TXu9VixRpCRFwsj2dQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Luis Gonzaga de Oro Pulido Suarez	Firmado	02/07/2026 08:06:16
Observaciones		Página	1/2
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/rzp1TXu9VixRpCRFwsj2dQ==		





BAJAS POR ANULACIÓN:

Capítulo	Denominación	Importe
2	Gastos corrientes en bienes y servicios.....	15.000,00 €
	Total bajas por anulación.....	15.000,00 €

TERCERO -Dar conocimiento de la presente resolución al Consejo del Patronato en la próxima sesión que se celebre.”

Lo que se publica para general conocimiento, señalando que, de conformidad con lo establecido en el art. 171 del precitado TRLRHL, contra la resolución de aprobación definitiva podrá interponerse directamente el recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio, en la forma que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

En Sevilla, 30 de junio de 2026
EL SECRETARIO GENERAL
P.D.
EL JEFE DE SERVICIO DEL REAL ALCÁZAR
Luis Gonzaga de Oro-Pulido Suárez.

Patio de Banderas, s/n. 41004 - Sevilla. Tel.: 954 22 46 87
www.alcazarsevilla.org

Código Seguro De Verificación	rzp1TXu9VixRpCRFwsj2dQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Luis Gonzaga de Oro Pulido Suarez	Firmado	02/07/2026 08:06:16
Observaciones		Página	2/2
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/rzp1TXu9VixRpCRFwsj2dQ==		

